



## RESOLUCIÓN DE APERTURA 1123 del 21 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA SAMC-036-2023, QUE TIENE POR OBJETO:

*“ENAJENACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN (1) VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO”.*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (ENCARGADO) - PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 artículo 94, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 288 del 17 de noviembre de 2023

### CONSIDERANDO:

La secretaria de hacienda municipal tiene como objetivo servir de soporte al desarrollo interno de la entidad en la prestación de los servicios de carácter administrativo, en lo que hace referencia a la administración y desarrollo a la gestión de bienes y servicios que contribuyen al mejoramiento de procesos del sistema de gestión de calidad y de la tecnología de la información con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

El municipio de Puerto Asís Putumayo, a través de la Secretaría de Hacienda va a enajenar BIEN MUEBLE correspondiente a un (1) vehículo camioneta tipo Pick Up, marca Chevrolet LUV D MAX doble cabina, el cual el grupo de bienes y servicios los identificó como bien que no reporta utilidad ni beneficio alguno a la Entidad Pública, ni a la comunidad de acuerdo con la RESOLUCIÓN 0014 del 01 de noviembre de 2022, toda vez que no está siendo utilizada para desarrollar sus fines debido a su obsolescencia, además de limitar la disponibilidad del área efectiva para las labores propias de las dependencias de la administración; en cumplimiento del principio de eficiencia administrativa, eficacia, moralidad y economía que rigen la Función Pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El municipio a través de la resolución 750 del 18 de julio de 2023 ofreció en enajenación a título gratuito entre entidades estatales, vehículo de propiedad del municipio, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual fue publicado en la página web de la alcaldía sin que se recibiera ninguna intención de enajenación dentro del término de traslado reglado en el artículo en mención.

El municipio una vez desarrolla el procedimiento de enajenación a título gratuito a otras entidades del estado sin obtener resultado, procede adelantar los documentos previos para desarrollar proceso de enajenación de bienes a través de subasta pública.

El día 25 de septiembre de 2023, el Municipio de Puerto Asís dio publicidad a través de la plataforma SECOP II el proceso de selección de enajenación de bien mueble por medio de subasta pública con numero de proceso SAMC-032- 2023, en el que como resultado se declaró desierto de conformidad con la resolución N° 1041 del 13 de octubre de 2023 y del que no se recibió recurso dentro de los términos de traslado.

Una vez más el Municipio adelanta los documentos previos para desarrollar el respectivo procedimiento de enajenación de bien mueble a través de subasta pública.





**RESOLUCIÓN DE APERTURA 1123 del 21 de noviembre de 2023**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El artículo 2, numeral 2, literal (e) de la ley 1150 de 2007, señala como una de las causales de selección abreviada la enajenación de bienes del estado, el cual fue reglado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual faculta a la entidad pública para que dichos bienes puedan ser enajenados por oferta en subasta pública, utilizando para tal efecto el mecanismo de enajenación descrito en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual será adjudicado el bien al proponentes que oferte el mayor valor.

**LIMITACIÓN A MIPYME:** No aplica para el proceso de selección de la referencia.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SAMC-036-2023 que tiene por objeto "ENAJENACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN (1) VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO", para la vigencia 2023, por el valor de referencia o inicio de oferta de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** No limitar a Mipyme, el proceso de selección.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma SECOP II, los cuales también podrán ser consultados en la oficina jurídica del municipio de Puerto Asís Putumayo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Asís Putumayo a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CAMILO ESTEBAN GRIJALBA DELGADO**  
Alcalde Municipal encargado  
Decreto N°288 del 17 de noviembre de 2023

|          |                                |                                                           |                         |
|----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| Proyectó | Yeisson Hawer Velasco Guarnizo | Abogado contratista de la Oficina jurídica del Municipio. | <b>ORIGINAL FIRMADO</b> |
|----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|

